



NORMAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1

NORMAS GENERALES:

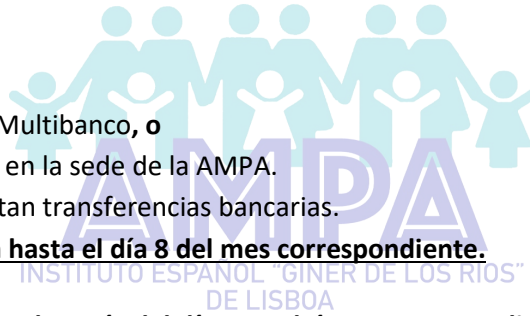
- Para participar en cualquiera de las actividades de la AMPA es **requisito imprescindible** ser socio de la AMPA con las cuotas anuales debidamente regularizadas.
- La inscripción en las actividades presupone la aceptación de estas normas.
- Para que su hijo pueda participar en las actividades extraescolares y garantizar la plaza es necesario hacer la inscripción en la misma, pagando la mensualidad correspondiente.
- Las actividades extraescolares se desarrollarán exclusivamente dentro del IEL no existiendo actividades fuera del centro.

CALENDARIO, HORARIOS Y PLAZAS:

- Las actividades extraescolares empezarán el día 6 de octubre de 2021 y terminarán el día 28 de junio de 2022.
- Las actividades extraescolares se desarrollarán en los días lectivos, **de acuerdo con el calendario escolar**, por lo que no habrá sesiones durante los festivos y las vacaciones.
- Las actividades extraescolares funcionarán de lunes a viernes en base al calendario enviado y en los horarios asignados.
- Las actividades extraescolares se impartirán siempre que haya un **mínimo de niños suficientes para formar un grupo**, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. De no ser posible la creación de un grupo, se informará a las familias para tratar de ofrecer alternativas que puedan ser de su interés, no existiendo compromiso por parte del AMPA de garantizar la realización de las actividades extraescolares.
- Por motivos excepcionales, la AMPA puede cancelar un grupo, intentando dividir los alumnos por los restantes grupos.
- En las actividades cuyo **cupa quede completo**, se establecerán listas de espera. En el caso de producirse una vacante, ésta será asignada respetando rigurosamente el orden de inscripción en la lista de espera.

CUOTAS Y FORMAS DE PAGO:

- Las **cuotas mensuales** de las actividades extraescolares ya tienen en cuenta el calendario del IEL y las respectivas interrupciones.
- El pago **mensual** se puede abonar a través de:
 - domiciliación bancaria,



- referencia Multibanco, o
- en efectivo en la sede de la AMPA.
- No se aceptan transferencias bancarias.
- **Las clases se pagan hasta el día 8 del mes correspondiente.**
- **Los pagos realizados después del día 8 tendrán un recargo adicional del 5% sobre el valor a pagar.**
- Con la primera mensualidad se **pagará obligatoriamente el mes de junio**, sin derecho a devolución en caso de baja de la actividad después del 1º trimestre.
- Los recibos bancarios devueltos o impagados supondrán un recargo de 4€
- **Los alumno/as que no se encuentren al corriente de pago de alguna actividad de la AMPA correspondiente al curso 2020-2021 no podrán acceder a las actividades extraescolares en el curso 2021-2022.**
- **Los alumnos/as con dos meses de atraso en el pago de los recibos serán dados de baja de la actividad (salvo justificación en la sede de la AMPA).**

BAJAS

- Para dar de baja a un alumno/a de la actividad debe **comunicarse por email antes del día 20 del mes anterior**. En caso de comunicar dicha baja una vez iniciado el mes se abonará la mensualidad correspondiente.
- Una vez formalizada la inscripción **no es posible darse de baja de la actividad después del primer trimestre**.

CONVIVENCIA Y RETRASOS EN RECOGIDAS

- **Es imprescindible ser puntuales a la hora de recoger a los niños, especialmente cuando la recogida se haga al finalizar los Tiempos Libres (18h00)**, dado que, ni la AMPA ni el Centro cuentan con personal después de esa hora, **18h (en punto)**, para hacerse cargo de ellos. Ante cualquier incidencia que dificulte la llegada a tiempo, deberán avisar al teléfono - **961 416 433 (Tatiana)**. Más de tres días de retraso injustificado al recoger a los niños podrá dar lugar a baja en las actividades de la AMPA.
- Los alumnos se comprometen a respetar el material y a hacer buen uso de las instalaciones del Centro, en las actividades extraescolares. El comportamiento inadecuado y/o faltas de respeto hacia los compañeros y/o monitores/profesores supondrá la baja del alumno en la actividad, previo comunicado a las familias.
- Durante el horario de las actividades extraescolares, los padres o tutores legales serán responsables, en última instancia, de los daños, deterioros o sustracciones de material que pudieran causar, voluntariamente o por negligencia, los alumnos menores de edad, así como,



de la reparación de cualquier daño causado en el material del centro; de acuerdo con lo previsto en el siguiente R.D.:

“R.D. 732/1995 de 5 de mayo, art 44.1: Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.”

OTROS

- Cualquier sugerencia o queja deberá hacerse por escrito.
- Siempre que la calidad de la enseñanza no esté garantizada, los monitores/profesores podrán ser sustituidos.
- Es imprescindible dar todos los datos solicitados, incluso si ya se han dado con anterioridad. Incluir todos los datos facilita enormemente la organización de los primeros días.